

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100309192474181C52135 **Cve. Crédito** 4926914394

**Expediente** 3 **R.F.C.** AUPJ750529KY0

131906



**NOMBRE:** AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA  
**DOMICILIO:** PLAN DE GUADALUPE No. 994 Int. A / ENTRE CALLE ESCOBEDO Y CALLE MATAMOROS, EL DOMICILIO SE LOCALIZA ATRAS DE UN LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MERCADO SORIANA  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25900  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio** ALEFRA/0004/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 33 minutos, del día 20 del mes de Febrero del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/11/2019, toda vez que el contribuyente AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C.C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Faustino Mezquitic Medina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PLAN DE GUADALUPE No 994 INT. A, ENTRE CALLE ESCOBEDO Y CALLE MATAMOROS, EL DOMICILIO SE LOCALIZA ATRAS DE UN LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MERCADO SORIANA, COLONIA ZONA CENTRO, C.P 25900, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 14 de Octubre de 2019, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926912841; y habiéndose cerciorado de que ese domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos noventa y cuatro, interior A; el cual no se encuentra visible en el inmueble; hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 15 de Noviembre de 2019; hace constar que siendo las 15 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, estando la cortina metálica cerrada, tocó por la otra puerta; sin embargo no atendieron al llamado; la banqueta se observa sucia y descuidada, con la finalidad de obtener más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio, que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; atendiéndolo una persona del sexo femenino, quien mencionó llamarse Concepción Ortiz, y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomó su media filiación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 37 años, estatura aproximada 1.60 metros, compleción media, tez morena, cabello largo color negro, ojos color café; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0084/2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio; preguntándole por el contribuyente AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA, quien manifestó que dicho contribuyente no habita ese domicilio; ante lo cual menciona que hace aproximadamente tres semanas sacaron todo del local del domicilio buscado, que se fue de ahí y desconoce su paradero; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 19 de Noviembre de 2019; hace constar que siendo las 11 horas y 30 minutos, una vez que se aseguró de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y en número 994 Int. A, el cual no se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es un local comercial de un piso, pintada de color negro y ladrillo, con rótulo que dice en la parte de arriba tiene un anuncio que dice Pressto Ramos Pizzas, Beer & Alitas, tiene una puerta metálica color negro, cuenta con una cortina metálica color blanca, cuenta con 2 ventanas del mismo color, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número F62212LJ, mientras que el medidor del agua no se encuentra visible; pudo observar que ese domicilio se encuentra muy sucio y descuidado, aparentando estar abandonado; vecinos del sector no proporcionan informes; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/11/2019, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 19/11/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/11/2019, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

**Firma Electrónica**

R+hE1sCkj1w1O0Gnj5/Zff14mMjU/shnBNxgoANMuIL2KrTyp++JBjaKL7GGdyAWSylzoNQseAX0EYdP+We+2nFZfpXP2HXWvG8SxMDU  
IOzhUR0mfH52D65FyoAyY0IRFE59tWntU/Of/kPcCdSEY4USpkWkwbURa40aaba1e0khByHit0Ht8dGxTd2kRJNbaGnX+eLkTdSSQggwC  
izCluNoFvKfjRDp93hUug1x0rj79JieB9CYAEu48+GwCKCkT991jxFG6t+Gz8GaQ9gBy9lw7Qnr9heUOID2+Ki8WKgUSpb8U3CI/0EHRW  
pnyknTYSQ4G9XklfHhgJNRpoCKQ==

**Cadena Original**

|4926914394|2|0|Nov 5 2019 9:31AM|100309192474181C52135|26|AUPJ750529KY0|AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA|



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100309192474181C52135 **Cve. Crédito** 4926914394

**Expediente** 3 **R.F.C.** AUPJ750529KY0

131906



**NOMBRE:** AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA  
**DOMICILIO:** PLAN DE GUADALUPE No. 994 Int. A / ENTRE CALLE ESCOBEDO Y CALLE MATAMOROS, EL DOMICILIO SE LOCALIZA ATRAS DE UN LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MERCADO SORIANA  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25900  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio** ALEFRA/0004/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 33 minutos, del día 20 del mes de Febrero del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/11/2019, toda vez que el contribuyente AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C.C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Faustino Mezquitic Medina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PLAN DE GUADALUPE No 994 INT. A, ENTRE CALLE ESCOBEDO Y CALLE MATAMOROS, EL DOMICILIO SE LOCALIZA ATRAS DE UN LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MERCADO SORIANA, COLONIA ZONA CENTRO, C.P 25900, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 14 de Octubre de 2019, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926912841; y habiéndose cerciorado de que ese domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos noventa y cuatro, interior A; el cual no se encuentra visible en el inmueble; hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 15 de Noviembre de 2019; hace constar que siendo las 15 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, estando la cortina metálica cerrada, tocó por la otra puerta; sin embargo no atendieron al llamado; la banqueta se observa sucia y descuidada, con la finalidad de obtener más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio, que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; atendiéndolo una persona del sexo femenino, quien mencionó llamarse Concepción Ortiz, y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomó su media filiación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 37 años, estatura aproximada 1.60 metros, compleción media, tez morena, cabello largo color negro, ojos color café; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0084/2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio; preguntándole por el contribuyente AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA, quien manifestó que dicho contribuyente no habita ese domicilio; ante lo cual menciona que hace aproximadamente tres semanas sacaron todo del local del domicilio buscado, que se fue de ahí y desconoce su paradero; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 19 de Noviembre de 2019; hace constar que siendo las 11 horas y 30 minutos, una vez que se aseguró de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y en número 994 Int. A, el cual no se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es un local comercial de un piso, pintada de color negro y ladrillo, con rótulo que dice en la parte de arriba tiene un anuncio que dice Pressto Ramos Pizzas, Beer & Alitas, tiene una puerta metálica color negro, cuenta con una cortina metálica color blanca, cuenta con 2 ventanas del mismo color, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número F62212LJ, mientras que el medidor del agua no se encuentra visible; pudo observar que ese domicilio se encuentra muy sucio y descuidado, aparentando estar abandonado; vecinos del sector no proporcionan informes; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/11/2019, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 19/11/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/11/2019, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

**Firma Electrónica**

hDIPCAGNmOL+QAwUQyPm0kWRQIYUAVoYfKVS1Cd2wum9wbtnrHvI7oabQgIWQiHjNcvmLoMP/LYviORkmchrQVFkEGzajLCFF1vZ4v4f2  
7p/aH9stpAvkBljv4JvcbMHeyIIRDzj/XAiqR13jtJHHTI5W8JqGZHEfLiLAzTt9hNjnu3tejnQtv9SnL5TqNamS51CraQ3cFzZ3JkEek  
Lddq/2igBgN0KNt5LuPbHbDSaUNNK1B2eMpy4gStEAMEWgZKo88h2QO5LGhim2pdiypJ4YK+siWsSsS2wzlX0U1z0CEZ3ejnBin1GnmJd  
dxM9OFYTCKzfof/gMmptqjggwZA==

**Cadena Original**

|4926914394|2|0|Feb 20 2020 2:34PM|ALEFRA/0004/2020|26|AUPJ750529KY0|AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA|

